Proceso Ordinario Laboral **Demandante**: María Sulang Cuervo Osorio **Demandado**: Colpensiones **Radicación** 76001 3105 011 **2018 00517** 00

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de la parte demandante y a favor de la parte demandada. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**, a cargo de la demandante **MARIA SULANG CUERVO OSORIO**.

COSTAS A CARGO DE MARIA SULANG CUERVO OSORIO	
Costas Primera Instancia	\$1.000.000
Costas Segunda Instancia	SIN COSTAS
TOTAL	\$1.000.000

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

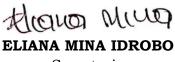
ELIANA MINA IDROBO
Secretaria

AFV

Proceso Ordinario Laboral Demandante: María Sulang Cuervo Osorio Demandado: Colpensiones Radicación 76001 3105 011 2018 00517 00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)



Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO No. 673**

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2018 00517 00
Demandante	MARIA SULANG CUERVO OSORIO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

AFV

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **31/03/2022**

COND WIND ELIANA MINA IDROBO

La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d05c787a317c17a91f2bc568963dc10b5f5a60a37f1d8ac79b5cc77e79a9a06

Documento generado en 30/03/2022 03:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica